

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12
TELÉFONO 13587, -APARTADO 1.039
Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción	2,00
Número suelto: 50 centimos	
Particulares: 60 centimos	

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Diputación en sesión de 13 del actual, acordó adquirir, mediante concurso público, 300 jerseys, por 1.200 pesetas; 300 camisetas de invierno, por 2.100 pesetas; 600 pares de calcetines, por 600 pesetas; 100 mantas de lana, por 2.000 pesetas; 100 mantas de algodón, por 1.000 pesetas; 300 gabanes, por 12.000 pesetas, y 300 pares de pantalones, por 3.000 pesetas, con destino a los acogidos del Colegio Pablo Iglesias, de cinco a catorce años de edad, y con arreglo al pliego de condiciones administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación (Sección de Beneficencia), Negociado 1.º, donde podrá ser examinado por los concursantes todos los días de diez de la mañana a una de la tarde, durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La fianza provisional será del cinco por ciento del importe en que salen a concurso los dos grupos de prendas que han de ser adquiridos. Madrid, 16 de noviembre de 1934. El Secretario accidental, Higinio de La-Casa.

Provincias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia e interino del Juzgado número doce de esta Capital, en el expediente de jurisdicción contenciosa promovido por D.ª María Luengo y Luengo, por sí y en nombre de don Antonio Gil Martín, ambos como herederos de doña Valentina Calderón Martín, sobre declaración de herederos abintestato de don Santos Gancedo Valoquia, que murió en Brunete el día treinta y siete de septiembre de mil ochocientos setenta y tres, y era de cua-

renta y seis años de edad, de estado soltero, hijo de don Santos Gancedo y de doña Vicenta Valoquia, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicho causante, y que reclama su herencia su hermana de doble vínculo doña Luisa Gancedo Valoquia, que se encuentra en segundo grado de parentesco con el finado.

Al mismo tiempo que se anuncia esta circunstancia se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que dicha señora a la herencia del finado, para que comparezcan en el expresado Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, apercibidos que de transcurrir dicho plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veinticinco de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V. B.º

El Juez de primera instancia, interino,
(Firmado.)
(A.—2.711)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta Capital, en los autos ejecutivos seguidos a nombre de don Vicente López Aguado, contra don Santiago de la Escalera, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio de cinco mil pesetas en que han sido tasados los bienes muebles y efectos embargados al deudor, que son los siguientes:

- Un despacho estilo renacimiento, compuesto de una mesa tallada en talla fina.
- Dos librerías talladas, en fino.
- Un reloj alto.
- Un bargueño, estilo renacimiento, tallado.
- Dos sillones tapizados.
- Un archivador.
- Varios estantes, que contienen un millar de libros aproximadamente.
- Una alfombra para el mencionado despacho.

Cortinones, que ocupan todos los huecos.

- Una lámpara.
 - Un sillón.
 - Dos jamugas haciendo juego.
 - Cuatro sillas talladas.
- Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, ocho de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
José Cruz

El Juez,
(Firmado.)
(A.—2.710)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número tres de esta Capital se siguen los autos ejecutivos, hoy en período de apremio, promovidos a nombre de don Ricardo Bertoloty Ramírez, contra don Juan José Melgar Rojas, sobre pago de cantidad, en los cuales se ha acordado proceder a la reseña y tasación del contenido de los dos depósitos de alhajas constituidos en el Banco de España, a nombre de don Juan Melgar, padre del ejecutado, y como lo embargado consiste solamente en una quinta parte de dichos depósitos se ha mandado citar para tal diligencia a la Viuda, doña Isabel de Rojas, al demandado y a sus otros cuatro hermanos interesados en aquéllos, don Manuel, don Francisco Javier, don Fernando y don Carlos de Melgar, al objeto de que puedan concurrir a presentarla, dada la índole de la misma, puesto que habrán de cancelarse los depósitos y abrirse para ello las cajas o cualquier mueble en que se encuentren las alhajas, y después volverán a cerrarse, constituyéndose otros dos depósitos en la misma forma que lo están.

Y para la práctica de la diligencia

acordada, se ha señalado el día veintiséis del actual, a las doce y media de su mañana, y mediante a ignorarse el actual paradero del demandado, don Juan José Melgar Rojas, de su madre, doña Isabel de Rojas y de sus otros cuatro hermanos, don Manuel, don Francisco Javier, don Fernando y don Carlos de Melgar, se les cita por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y se les apercibe a todos que de no concurrir se llevará a efecto tal diligencia sin su asistencia.

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(A.—2.717)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veinte de esta Capital, dictada en el día de hoy, en los autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Navarro Baltá, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de doce mil pesetas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta la siguiente

Finca

En Villanueva y Geltrú:

Una casa compuesta de bajos y un piso, señalada con el número setenta y tres de la Rambla de la Paz en la villa de Villanueva y Geltrú, cuya casa está dotada de media pluma de agua del acueducto Villanovés, y mide veintisiete palmos de ancho por doscientos veinticinco de largo, equivalentes a doscientos veintinueve metros cuadrados y seis decímetros cuadrados. Linda: a Poniente, o sea al frente, con dicha Rambla; al Este o espalda, con don Julián Rosell, hay otra finca del señor Navarro Baltá; al Sur o derecha entrando, con terreno de don Francisco Ferret, y al Norte o izquierda, con terreno de

doña Isabel Marich y Raldiris.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Villanueva y Geltrú el día diez de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La referida finca sale a pública subasta por primera vez, en la cantidad de veinticuatro mil pesetas, precio convenido por las partes para este caso.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las expresadas veinticuatro mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Octava

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Ante mí,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ismael Rodríguez Solano
(A.—2.720)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor don Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas y Estrada, en representación del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada por doña Micaela Marín Sedano, en garantía de un préstamo de cuatro mil pesetas de capital, intereses pactados, comisión y costas, se saca a

la venta en pública y segunda subasta el inmueble siguiente:

Una casa en Madrid, en la calle particular de Manuel Pradillo, señalada con el número dos duplicado provisional, distrito municipal de la Universidad, barrio de Bellas Vistas, sección primera del Registro de la Propiedad de Occidente. Linda al Norte, que es su frente o fachada, con la expresada calle de Manuel Pradillo; al Sur, o espalda, con la casa número veinticinco de la calle de Alejandro Rodríguez, propiedad de don Juan de Frutos; al Este, o izquierda entrando, con terrenos de don Ciriaco Cubillos, y al Oeste, o derecha, con terrenos de don Antonio Galiano. Tiene una superficie total de ochenta y siete metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a mil ciento treinta y un pies cuadrados y cincuenta centésimas de otro, de los cuales existen edificados quinientos dos pies cuadrados y treinta y dos centésimas de otro, y el resto destinado a jardín. Consta dicha finca de planta baja y principal; la primera ocupa dos crujías paralelas a la calle, y un tambor en el patio para retrete, dividida aquella en sala, dormitorio y cocina, a más del paso, con fachada de once metros y cincuenta y ocho centímetros. La construcción consiste en el vaciado de zanjas, muros de fachada y el patio de ladrillos; la traviesa y medianerías entramadas; los tabiques sencillos de pandrete; la cubierta a dos aguas de par y picadero entablado y poblado de teja común; embaldosadas las habitaciones; fogón en la cocina; carpintería de taller; rejas en las ventanas de la calle, y acometida del retrete; los muros de cerramiento del patio, en el que se ha hecho un pozo de aguas claras, de ladrillo con machos del mismo material. En el título que se tuvo a la vista consta que bajo la dirección del arquitecto don J. Carrasco se construyó el trece de julio de mil novecientos veintitrés la obra de ampliación de la planta principal, consistente en muros de fachada, medianería y traviesas de fábrica de ladrillo ordinario, sentado con mortero de cal y arena, guarnecido de yeso negro, para después blanquearlo; la tabiquería es sencilla, guarnecida y blanqueada por sus dos caras. El piso se ha formado con madera del grueso necesario, entamizado y forjado con cascote y yeso. La cubierta es de madera, a dos aguas, forrada de teja árabe. La escalera de acceso al piso está hecha a la catalana, con bovedillas de rasilla, yeso y peldaños del mismo material, forrados de baldosín, llevando barandilla de hierro. Los pavimentos son de baldosín corrientes

en todas las habitaciones; la carpintería de puertas y ventanas moldadas a un haz y medio; con herraje de colgar y seguridad, pintada al óleo; la vidriería es sencilla en todos los huecos. La cocina tiene fogón y campana para subida de humos, de fábrica de ladrillos. El retrete tiene taza de hierro esmaltado, con tabloncillo giratorio y sifón de desagüe y tubo de bajada que acomete a la atarjea.

Para la subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de seis mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera

Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Cuarta

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de diciembre próximo, y hora de las once.

Quinta

La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º
Arturo Pérez

(A.—2.721)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del número 12, de esta capital, en los autos ejecutivos que sigue don Jesús Ridruejo y Ruiz Zorrilla, contra don Eusebio Rubio Santamaría, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio de tasación que se dirá, las fincas hipotecadas en la escritura que ha servido de base a la ejecución despachada y embargadas en ese procedimiento, o sea: Casa en construcción situada en esta capital, barrio de Argüelles,

manzana número veinte, Registro de la Propiedad de Occidente, calle del Marqués de Urquijo, que antes se denominó paseo de Areneros, con vuelta o chaflán a la de Martín de los Heros. Está demarcada en el Registro Fiscal de edificios y solares con el número diecinueve, y en el Ayuntamiento con el número diecisiete. Consta de planta baja, dividida en dos grandes locales, destinados a tiendas con viviendas y sótanos en la primera crujía, y una vivienda para el portero, y además ocho plantas, incluyendo la de ático, dividida cada una en cuatro viviendas, estando terminadas todas estas plantas; el sistema de construcción es mixto, de entramado metálico y fábrica de ladrillo cerámico y mortero de cemento. Ocupa la extensión superficial de ochocientos un metros y diecisiete decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil trescientos diecinueve pies y siete décimas.

Otra casa en construcción, situada también en esta capital, barrio de Argüelles, distrito judicial de Palacio, calle del Marqués de Urquijo, que antes se denominó paseo de Areneros. Está demarcada en el Registro Fiscal de edificios y solares con el número diecisiete, y en Ayuntamiento, el quince. Consta de planta baja, distribuida en dos lotes destinados a tiendas con viviendas y habitación para el portero; ocho plantas más, incluyendo el ático, divididas en cuatro viviendas cada una. Su construcción es de entramado metálico y fábrica de ladrillo cerámico y mortero de cemento. Ocupa una extensión superficial de quinientos ochenta y siete metros y sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil quinientos sesenta y ocho pies y veintiocho décimas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso primero de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día trece de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que dichas fincas salen a la venta en pública subasta separadamente, y en el precio de novecientos treinta y seis mil setenta y ocho pesetas la primera, y en la cantidad de quinientas cuarenta y nueve mil cincuenta pesetas la segunda.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación de cada una de dichas fincas, que son los que quedan expresados, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo verificarse la consignación del resto del precio del remate a los ocho días después de aprobado éste.

Cuarta

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con esa titulación, sin derecho a exigir ninguna otra, sin que se admita reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de aquéllos.

Todas estas condiciones deberán aceptarse en el acto de la subasta por los licitadores, sin cuyo requisito no se les admitirán las proposiciones que hicieren.

En su virtud se anuncia todo ello al público por medio del presente, que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por término de veinte días.

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Humberto Llorente

(A.—2.708)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número quince, de esta capital, en la sección primera de los autos de concurso necesario de acreedores de don Ubaldo Rodríguez Noguera, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente:

Una participación de seis mil setecientas ochenta y una pesetas con noventa y tres céntimos que al concursado don Ubaldo Rodríguez Noguera le pertenece en el valor total de la siguiente

Finca

Casa situada en esta capital, Ronda de Segovia, número cuarenta y nueve provisional. Linda al Este, con terreno del Ayuntamiento de Madrid; por la izquierda, con resto del solar del mismo Ayuntamiento; y por el Norte, con propiedad del Conde de Guisalvas. Ocupa una superficie de seiscientos noventa y ocho metros cuadrados, equivalentes a ocho mil novecientos noventa pies cuadrados y cuarenta y siete décimos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de cinco mil ochenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, como setenta y cinco por ciento

de la que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, para tomar parte en la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Y que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, así como los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,

Nicolás Cortés

(Firmado.)

(A.—2.712)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia interino número tres de esta Capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Muguruza Otaño, como adquirente de finca hipotecada por don José Tomás Alonso, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, dicha finca, dada en garantía de un préstamo de treinta y dos mil quinientas pesetas, del cual actualmente se reclaman veinticuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas treinta y un céntimos, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta expresada finca hipotecada, que es:

Una casa situada en esta Capital, distrito municipal y judicial de la Inclusa, barrio del Puente de Toledo, calle de Salaberry, número diez; consta de cuatro plantas y un ático. Linda: por el Este o frente, con dicha calle; por el Norte o derecha entrando, con la casa número ocho de la calle de Salaberry, propiedad de don Juan Antonio Ramos; Sur o izquierda, con solar del señor Pradillo, antes de don Joaquín Martínez Borreguero. Ocupa una superficie según el título de propiedad de ciento cincuenta y tres metros noventa centímetros cuadrados, equivalentes a mil novecientos ochenta y dos pies treinta y cinco décimos cuadrados. De cuya medición practicada recientemente por don José Tomás resulta a finca descrita con una superficie de ciento ochenta metros. La edificación comprende unos mil novecientos setenta pies sesenta y cuatro décimos cuadrados, y el resto se destina a un patio central y otro al testero. La planta baja se distribuye en por-

tal, caja de escalera y dos viviendas de seis piezas, pasillo y retrete, y el ático en dos viviendas con siete piezas, pasillo y retrete y una habitación muy pequeña en el torreón, y cada una de las plantas altas se distribuyen en otras dos viviendas con siete piezas, pasillo y retrete.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la titulación suplidos por certificación del Registro de la propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso

(Firmado.)

(A.—2.713)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento sumario hipotecario instado por don Gervasio Collar y Alvarez, contra don Vicente David de Ormaechea Zubiri, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria sobre la finca que se dirá, ha acordado sacarla a pública subasta, por primera vez, la finca que es la siguiente:

Casa en esta capital, pasaje de Anastasio Aroca, número dieciocho moderno, antes veinte provisional, barrio de la Prosperidad, que consta de tres plantas o pisos y cuatro patios, y está edificada sobre el solar o lote antes señalado con el número dieciocho provisional del propio pasaje, que tenía entrada por la calle del mismo nombre y por el pasaje de Pradillo, donde se le había asignado el número veintiuno provisional. Linda al Norte, o frente, en línea de catorce metros, con el pasaje de Anastasio Aroca; por la derecha entrando, al Oeste, en línea de veintiséis metros, con dos solares, el primero en línea de trece metros de la propiedad de don Julián Fernández Va-

ladolid, y el segundo, en línea de otros trece metros, de dona Manuela Gracia; por la izquierda, al Este, en línea de veintiséis metros, con solar de don Ildefonso Pareja y otros, y espalda o testero, al Sur, en línea de catorce metros, con el pasaje de Pradillo. Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie plana horizontal de trescientos sesenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos ochenta y ocho pies y treinta y dos centésimas de otro

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado (General Castaños, uno), el día diecinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de esta primera subasta es el pactado en la escritura base del juicio, o sea el de ochenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar, por lo menos, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Ante mí,

P. S.,

(Firmado.)

Angel Villar Madruño

(A.—2.709)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En los autos de juicio verbal que se siguen en este Juzgado, a instancia de la Sociedad «Viuda e Hijos de Juan de la Fuente», contra don Félix Cano Martínez, en reclamación de cantidad, he acordado que se saquen a la venta en pública subasta, por primera vez, los géneros de comestibles y enseres que constituyen la instalación del establecimiento dedicado al despacho de esa clase de artículos, embargados al demandado y que obran depositados en su poder, calle de García de Paredes, número quince, y que pericialmente han sido tasados en la cantidad de dos mil doscientas veinticinco pesetas sesenta y nueve céntimos, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintiocho de los corrientes, a las nueve de su mañana, en el local de este Juzgado, calle de la Magdalena, número veintidós, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente el diez por ciento del precio de su avalúo, y que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Madrid, catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

(Firmado.)

(A.—2.716)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

Por la presente, que se expide en méritos de juicio verbal civil promovido por don Emilio Antuñano Vivanco, contra don Isidro Piñán y don Emilio Constantino, sobre tercera de dominio sobre las rentas de la casa número treinta y uno de la calle del Almendro, embargadas por este Juzgado en juicio de revisión instado por el don Isidro Piñán contra el otro demandado, se cita al don Emilio Constantino, cuyo domicilio se ignora, para que el día veintisiete del actual, a las once de su mañana, comparezca en este Juzgado municipal número uno, sito en la calle del Tutor, veintisiete, bajo, a celebrar el referido juicio verbal, apercibido que, de no comparecer por sí o por persona apoderada, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación al demandado, don Emilio Constantino, cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, y cuya cédula se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Secretario,

P. S.,

(Firmado.)

(A.—2.718)

PELAYOS DE LA PRESA

Desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión en propiedad de las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre para su provisión en propiedad, por término de quince días, debiendo los solicitantes dirigir sus instancias debidamente documentadas al Ilustre señor Juez de primera instancia de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), conforme a las disposiciones vigentes.

Pelayos de la Presa, a tres de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Juez municipal (firmado).

(Núm. 3.139)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

COLMENAR VIEJO

Por el presente, y en virtud a ignorarse quiénes sean los parientes más próximos de José Moreno Jaciero, que falleció en el Hospital Nacional (Chamartín de la Rosa), el 15 de mayo último, a consecuencia de tétanos, así como los domicilios de dichos parientes, se instruye el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los mismos, en virtud de sumario que se tramita en este Juzgado

de Colmenar Viejo, bajo el número 218 de 1934.

(Núm. 3.103) (B.—1.830)

COLMENAR VIEJO

San Vicente Postigo (Milagros), de once años, soltera, hija de Saturnino, ignorándose el nombre de la madre y demás circunstancias, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Primero de Mayo, número 11, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocida por el forense y titular de esta villa, en virtud del sumario que se tramita por lesiones de la misma y otros, bajo el número 410 de 1934.

(Núm. 3.100) (B.—1.831)

COLMENAR VIEJO

Berrio Martos (Dolores), lesionada el día 11 de febrero último, al ser atropellada en la avenida de la Libertad, de Chamartín de la Rosa, por una motocicleta, y domiciliada últimamente en dicho pueblo, calle de Wilson, 10, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocida por el forense y titular de esta villa, en sumario por lesiones que se tramita en el mismo bajo el número 70 de 1934.

(Núm. 3.102) (B.—1.829)

BARAJAS DE MADRID

El señor Juez municipal de esta villa, por providencia de esta fecha, manda citar a Gabriel Martín, de ignorado segundo apellido, para que en el día 21 de noviembre, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de la Constitución número 1, piso primero, para el juicio de faltas por entrada en finca ajena con un carro de su propiedad.

(Núm. 3.083) (B.—1.824)

EL PARDO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta localidad, en expediente de juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, seguido contra José Arteaga Rubio, de cuarenta y siete años de edad, natural de Uclés (Cuenca), sin domicilio fijo, y que manifestó residir accidentalmente en la calle de Serrallo, de Tetuán de las Victorias, se cita y emplaza, por el presente edicto, a dicho denunciado, para que a los doce días, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, para que asista al acto del correspondiente juicio.

(Núm. 3.074) (B.—1.821)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, interino, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por virtud del presente edicto se cita y llama a los que se crean más próximos parientes de un individuo que pereció sobre las catorce horas y cuarenta y nueve minutos del 30 del pasado octubre, en término de Torrejón de Ardoz, al ser arrollado por el tren de mercancías 1.805, al intentar subirse en marcha, y cuyas señas personales son: de diecisiete años de edad, moreno, ojos negros, pelo negro, nariz y boca regulares, estatura regular, cejas al pelo y sin señas particulares, vistiendo traje azul de mecánico, alpargata blanca y gorra de

paño negro, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles declaración en el sumario que se instruye por tal hecho con el número 545 del corriente año.

(Núm. 3.132) (B.—1.840)

JUZGADO NUMERO 8

En virtud de providencia dictada en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, con el número 406 del corriente año, por muerte de Asunción Perla Andueza de Vivanco, hija de Valentín y Manuela, natural de Orense, de ochenta años de edad, soltera, con domicilio en la calle de Olózaga, número 8, y cuyo fallecimiento tuvo lugar el día 21 de septiembre próximo pasado en la Sala sexta del Hospital Provincial, se hace saber al más próximo pariente de dicha señora el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—1.837)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez interino de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Tomás Martín Cayo, que estuvo domiciliado últimamente en la calle Alta, número 1 (Puente de Vallecas), y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado de instrucción con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye por retención de varios efectos a Domingo de Dias Regueiro, con el número 483 del corriente año.

(Núm. 3.108) (B.—1.835)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 19, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por abusos deshonestos con el número 191 de 1934, la Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, se cita a Antonio Alber Oliveras, domiciliado últimamente en Cuatro Vientos, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración.

(B.—1.843)

NAVALCARNERO

En virtud de lo mandado en proveído de este día, dictado por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario que se sigue por malversación de fondos públicos con el número 77 de 1933, contra Federico Martínez Peñalver, se cita a los individuos que a continuación se expresan, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Vecino de Torrelodones:

Don Salustiano Palomo.

Vecinos de Carabanchel Bajo:

Hijos de S. Maceín.

Herederos de Manuel Maceín.

Don Dionisio Pastor.

Vecinos de Madrid:

Viuda de M. Ortiz.

Don Santiago Cuosta.

Don Nicolás Asensio.

Doña Clementina López Arrojo.

Doña María Lamas.

Señora Viuda de don Gregorio Marañón.

Vecinos de Pozuelo de Alarcón:

Don Maximino Carnicero.

Herederos de Genaro Llorente García.

Herederos de Juan Aznar.

Herederos de Nicanor González.

(Núm. 3.104) (B.—1.832)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 30 del actual por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en incidente de pobreza seguido por el Procurador don Tomás de Pedro, en nombre de doña Elverinda Cauçña Figueroa, para litigar con su esposo, don David Limón Siller, en autos de divorcio, se ha conferido traslado de la demanda de pobreza al don David Limón, y mediante a ignorarse cuáles sean sus actuales domicilio y paradero, se le emplaza por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezca y conteste dicha demanda de pobreza, personándose en forma.

(Núm. 3.107) (B.—1.834)

Don Anselmo Herrero González, interino Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por virtud del presente edicto se hace saber a los más próximos parientes de Antonio Jiménez Sánchez, de veinticuatro años de edad, natural de Madrid, de estado soltero, que estuvo domiciliado últimamente en concepto de huésped en la calle de Baltasar Bachero, número 9, portería, domicilio de Juana Pérez Bravo, que falleció en el Hospital Provincial de Madrid el 2 de agosto último, a consecuencia de lesiones producidas en accidente de automóvil habido dicho día en la carretera de Ajalvir a Estremera, término de Torrejón de Ardoz, y por cuyo hecho se tramita el sumario número 381 del corriente año, que el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal puede ejercitarle hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 3.106) (B.—1.833)

AYUNTAMIENTOS

VILLA DEL PRADO

El día veintinueve del actual mes y hora de las once tendrá efecto en esta Casa Consistorial y Salón de subastas la del aprovechamiento de pastos del monte «Cuartel del Norte», de estos propios, por el tiempo comprendido desde que se haga entrega del monte hasta 30 de junio de 1935, para 400 cabezas de ganado cabrío y 20 mayor, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de dos mil pesetas.

Toda proposición que se haga a esta subasta se ajustará al modelo que consta en el pliego de condiciones, acompañando a la misma cédula personal del proponente y carta de pago acreditativa de haber consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento el importe del 5 por 100 del tipo de subasta en concepto de fianza provisional.

Villa del Prado, a 14 de noviembre de 1934.—El Alcalde, Felipe Carlos.

(Núm. 3.315) (O.—922)

VILLAREJO DE SALVANES

El día dos de diciembre próximo, se celebrarán en estas Casas Consistoriales las subastas de los arbitrios municipales que a continuación se expresan, a las horas y bajo el tipo de licitación siguiente:

Puestos en la vía pública, de ocho a nueve de la mañana, bajo el tipo de 2.048,80 pesetas.

Derechos de matadero, de nueve a diez de la mañana, bajo el tipo de 3.307 pesetas.

Carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, de diez a once de la mañana, bajo el tipo de 8.478 pesetas.

Pesas y medidas, de once a doce de la mañana, bajo el tipo de 15.107 pesetas.

Estas subastas se celebrarán bajo mi presidencia o persona en quien delegue y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si las referidas subastas no tuvieren efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda, cinco días después del señalado para la primera, con la rebaja del veinte por ciento.

Villarejo de Salvanes, a 13 de noviembre de 1934.—(Firmado).

(O.—924)

EL MOLAR

El día nueve de diciembre próximo y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa las subastas siguientes:

A las once horas, arbitrio de pesas y medidas, bajo el tipo de 4.000 pesetas.

A las once y media, servicios de matadero municipal, tipo de subasta, 2.500 pesetas.

A las doce, derechos sobre puestos públicos y en ambulancia, bajo el tipo de 300 pesetas.

La efectividad de los arbitrios re-

feridos habrá de tener lugar durante el próximo año de 1935.

Las subastas serán a pliego cerrado y con arreglo a los pliegos de condiciones y modelo de proposición expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de ser declarada desierta alguna de estas subastas, se celebrará otra segunda el día 16 del mismo mes, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación.

El Molar, a 14 de noviembre de 1934.—El Alcalde (firmado).

(O.—943)

CHINCHON

Aprobado por el Ayuntamiento en el día de hoy el presupuesto municipal formado para el próximo ejercicio de 1935, se expone al público durante el plazo de quince días, para que en este término y otro de quince días, se puedan interponer ante el Delegado de Hacienda de la provincia las reclamaciones que contra el mismo se consideren oportunas, por los motivos que se expresan en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Asimismo se exponen al público por quince días las Ordenanzas aprobadas igualmente por este Ayuntamiento, para regular las exacciones municipales comprendidas en el presupuesto aprobado para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 323 del mencionado texto legal puedan impugnarse ante el Ayuntamiento por los motivos que se expresan en el segundo de los preceptos citados, al objeto de que se eleven tales reclamaciones con las mencionadas Ordenanzas ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chinchón 14 de noviembre de 1934. El Alcalde, Gerardo Turiégano.

(E.—250)

VALLECAS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal, formado para el próximo ejercicio de 1935, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL para que, en este término y otro de quince días se puedan interponer ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia, las reclamaciones que contra el mismo se consideren oportunas por los motivos que se expresan en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Asimismo se expone al público por quince días hábiles, las Ordenanzas de exacciones, aprobadas igualmente por este Ayuntamiento, para regular las comprendidas en el presupuesto aprobado, para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 323 del citado texto legal, puedan impugnarse ante el Ayuntamiento por los motivos que se expresan en el artículo 2.º de los citados preceptos, al objeto de elevar tales reclamaciones con las citadas Ordenanzas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vallecas, 16 de noviembre de 1934. El Alcalde, Eustaquio Parol.

(X.—850)

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 20 de junio de 1933 con los números 305.147 de entrada y 131.996 de registro correspondiente a un depósito constituido por don Pedro Martín Gras para garantía del pago de 4.536,09 pesetas en expediente

número 3.842, que sobre plus valía se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, cuya liquidación se implica, respondiendo además del pago de este inventario de 1.194,02 pesetas, 25 por 100 de la cantidad principal a disposición de V. E.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, dos de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.—Rubricado.

(A.—2.714)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 15 de noviembre de 1932 con los números 301.711 de entrada y 130.225 de registro correspondiente a un depósito constituido por don José Sirgo Miguel en garantía de la ejecución de las obras de riego de emulsión asfáltico de la carretera de Adanero a Gijón, kilómetros 465 a 471, importante 5.000 pesetas en amortizable 5 por 100 a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de Oviedo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho res-

fruta, en las condiciones reglamentarias, quince días con medio sueldo y quince sin sueldo.

1.604. Acordar, con respecto a la instancia del mecánico de tanques de la Sección de Vías y Obras Julio Díaz Rodríguez, en la que solicita se le abonen los jornales correspondientes a los meses de julio y agosto, que no ha podido prestar servicio por encontrarse enfermo en cama, en el sentido de abonarle los jornales de cuarenta y cinco días, como a los obreros de las cuadrillas permanentes.

1.605. Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia nombrando para una plaza de temporero, vacante por renuncia de don Mariano Sierra Ortega, con el jornal diario de diez pesetas, por jornada de mañana y tarde, a don Pascual García, y en otra vacante por defunción de don Eladio Rodríguez Berruero, con igual jornal y jornada, a la señorita María Martín Mora.

1.606. Clasificar con el haber pasivo de 2.140 pesetas anuales, al Capataz de Peones camineros de la provincia, don Pablo Olivares Marivela, jubilado por edad en acuerdo de la Comisión Gestora de 12 de junio último.

1.607. Aprobar cuentas rendidas por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 162, 275, 313, 3.872, 3.873 y 6.495, expedidos a justificar para diferentes gastos de la Sección de referencia.

1.608. Aprobar cuenta rendida por el Ingeniero Asesor del Servicio Forestal, acreditando la inversión del libramiento número 5.749, expedido a justificar para gastos de aquél servicio.

1.609. Aprobar cuenta rendida por el Habilitado del Material, acreditando la inversión del libramiento número 3.769, expedido a justificar para gastos menores de esta Corporación.

1.610. Aprobar propuesta sobre indemnización por desplazamiento al personal auxiliar adscrito al servicio de Colonias instaladas en el Colegio Pablo Iglesias, procedente de los Colegios de la Beneficencia Provincial, a razón de una peseta por día y persona, y autorizar un crédito por 2.000 pesetas, para retribución en concepto de adehalas a las acogidas de la Beneficencia Provincial que prestan servicios auxiliares en dichas Colonias.

tadas por el contratista don Bonifacio de Marco Artal, y declarar de abono su importe de 5.116,35 pesetas.

1.580. Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de reforma de dos dormitorios y galería de separación en el Colegio de la Paz, por valor de 13.353,22 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto 286 del presupuesto vigente, para obras diversas de conservación y reparación, ejecutándose las obras por concurso.

1.581. Alquilar el garaje propiedad de don Miguel de la Peña Vega, situado en la avenida de la República, número 19, de Chamartín de la Rosa (confluencia de la carretera de Francia y de Maudes), para guarda de las apisonadoras y tanques de riego de la Corporación, en la cantidad de 3.000 pesetas anuales, con agua, a condición de que el propietario aisle el local con verja o puerta de entrada, y en la parte izquierda con tapia, siendo de su cuenta los desperfectos que las máquinas ocasionen en el pavimento, abonándose el importe del alquiler con cargo al concepto 70 del capítulo VI del presupuesto vigente.

1.582. Acceder a la petición de la Diputación Provincial de Huesca, solicitando celebrar las oposiciones para la plaza de Médico Director de Observación de Dementes y futuro Manicomio Provincial, en el Hospital Provincial de Madrid, y disponer para el acto del material de la Clínica Psiquiátrica del mismo, dentro de lo que permitan las necesidades del servicio.

1.583. Desestimar instancias de doña Esperanza Fernández Fernández y de don Pablo Huecas Rioja, por extemporáneas, clasificando a este último para 1934 en tarifa 1.ª, clase 12, por 11 pesetas de jornal.

1.584. Desestimar instancia de don Julio Gatón en lo referente al ejercicio de 1933, clasificándole para 1934 en tarifa 3.ª, clase 12, por 470 pesetas de alquiler.

1.585. Estimar instancia de don Clemente Muñoz, expidiendo las cédulas de su padrón correspondiente a 1933, sin penalidad.

1.586. Rectificar el estado civil de don Kenneth Stephens a casado, expidiendo la cédula correspondiente a 1933, sin penalidad, dando de baja para dicho año a don Francisco José Mariotti.

guardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.—Rubricado.

(A.—2.722)

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

El día siete de diciembre próximo, a las once de la mañana, se verificarán en la Oficina del Consejo de esta Sociedad, avenida del Conde de Peñalver, veintiuno, tercero, los actos para la amortización de los títulos obligaciones seis por ciento y cuatro y medio, respectivamente, que corresponden ser amortizados en el año actual.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen presenciar el acto.

Madrid, dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El Consejero Delegado, Manuel Casanova.

(A.—2.719)

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

Hasta las trece horas del día 23 de noviembre de 1934, se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias y en la Inspección Provincial

Veterinaria (Gobierno civil de Madrid), proposiciones par tomar parte en el concurso para la construcción de las obras de reforma del pabellón de forja adaptado para instalaciones para el ganado (obras complementarias) en el Instituto de Biología Animal de Madrid, cuyo presupuesto de ejecución que sirve de base al mismo asciende a 26.861,34 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades la certificación que previene el Decreto de 24 de diciembre de 1928, y disposiciones posteriores y el recibo o alta de la contribución industrial, no admitiéndose ninguna proposición a la que no se acompañe en sobre aparte los documentos citados.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección General de Ganadería o la Inspección Veterinaria, en su caso, se expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección General (Ministerio de Agricultura) el día 28 del actual, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección Provincial de Veterinaria de Madrid, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 14 de noviembre de 1934. El Director general, Francisco Sánchez.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de ..., se compromete a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de ... (consignese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

(O.—525)

Hasta las trece horas del día 23 de noviembre de 1934 se admitirán en el Negociado de Servicios generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias y en la Inspección Provincial Veterinaria (Gobierno civil de Madrid), proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de las obras de reforma del pabellón de forja adaptado a instalaciones para el ganado en el Instituto de Biología Animal de Madrid, cuyo presupuesto de ejecución que sirve de base al mismo asciende a 46.525,83 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de trabajo, como asimismo si se trata de Empresas,

Compañías o Sociedades la certificación que previene el Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores y el recibo o alta de la contribución industrial, no admitiéndose ninguna proposición a la que no se acompañe en sobre aparte los documentos citados.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería o la Inspección Veterinaria, en su caso, se expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 28 del actual, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección Provincial de Veterinaria de Madrid, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 14 de noviembre de 1934. El Director general, Francisco Sánchez.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de ..., se compromete a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de ... (consignese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

(O.—926)

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 59
Teléfono 53202

1.587. Estimar instancia de don Felipe Gómez Barrio, clasificando a su esposa para el actual ejercicio en tarifa 3.ª, clase 13, devolviéndole el importe de lo satisfecho de más por la cédula obtenida.

1.588. Desestimar instancia de don Sebastián Rodríguez, toda vez que la cédula de 1933 la obtuvo voluntariamente y se le expidió sin penalidad con arreglo al artículo 57 de la vigente Instrucción del Impuesto.

1.589. Expedir cédula de don Augusto Redondo de tarifa tercera, clase 6.ª, sin penalidad, por los años 1932 y 1933, toda vez que fué error de tarificación por la Administración.

1.590. Eximir de la penalidad a don Alejandro Santa María, clasificándole para el año 1933 en tarifa 2.ª, clase 2.ª y cónyuge, y para 1934 en tarifa 2.ª, clase 1.ª, con dos recargos.

1.591. Desestimar instancia de don Ricardo C. Hausa, por no haber fundamento legal para acceder a lo que solicita.

1.592. Desestimar instancia de don Lorenzo del Castillo, clasificándole en tarifa 3.ª, clase 6.ª, sin cónyuge, por tener cuatro hijos menores, para 1932 y 1933.

1.593. Ordenar descargo de las cédulas de doña Magdalena Ruiz Zorrilla, expedidas para 1932 y 1933, tirándose en su lugar otras de la misma tarifa, clase 5.ª.

1.594. Mantener la clasificación de las cédulas de don Fernando Álvarez de Torrijos de los años 1932 y 1933, la primera sin penalidad, y la segunda con el recargo o multa correspondiente de tarifa 2.ª, clase 3.ª.

1.595. Aprobar las medidas adoptadas en la reunión de 30 de agosto último, con la finalidad de acelerar la tirada de cédulas y matrícula para 1934.

1.596. Conceder la autorización que solicitan los Canales de Lozoya para que puedan los camiones cargar piedras en la carretera situada en el kilómetro 5 del camino vecinal de El Vellón a El Espartal, siempre que se sujete por completo a las condiciones que fija en el expediente el Sr. Ingeniero en su informe.

1.597. Conceder el premio remuneratorio de mil pesetas que se determina en el acuerdo de 14 de enero de 1876, por llevar cuarenta años de servicios efectivos, al Farmacéutico mayor de los de esta Beneficencia, don José Ramos Gutiérrez.

1.598. Acceder a la petición formulada por el chofer de los de la Corporación don Enrique Pérez Loria, concediéndole un anticipo reintegrable, equivalente al importe de dos pagas mensuales, en las condiciones establecidas por el Real decreto de 16 de diciembre de 1929 que regula esta clase de concesiones, toda vez que justifica su necesidad.

1.599. Estimar la instancia del alumno interno de Medicina de esta Beneficencia, don Félix García Palacios, por la que solicita la condonación de la suspensión de quince días de haber que a propuesta del Decanato del Cuerpo Médico le fué impuesta en la sesión de 17 de julio último, y en su virtud dejar sin efecto dicha suspensión, toda vez que las faltas al servicio que motivaron su imposición fueron debidas a la prestación del servicio militar como soldado de cuota, quedando subsistente el apercibimiento de suspensión en caso de reincidencia.

1.600. Acceder a la petición formulada por el capataz del Servicio Agronómico de la Corporación don Juan Bandrés Taboada, concediéndole un anticipo reintegrable equivalente al importe de dos pagas mensuales en las condiciones establecidas por el R. D. de 16 de diciembre de 1929, que regula esta clase de concesiones.

1.601. Acceder a lo solicitado por la alumna enfermera señorita María del Carmen López Gil, concediéndola una ampliación en la licencia que disfruta, hasta completar en total tres meses, de acuerdo con las condiciones reglamentarias, o sea sin derecho a sueldo.

1.602. Acceder a lo solicitado por la alumna enfermera señorita Julia Alonso Carrasco, concediéndola ampliación de un mes sin sueldo en la licencia que disfruta, por ser reglamentaria su concesión.

1.603. Conceder a la alumna enfermera señorita Amalia Reyna una ampliación de treinta días en el permiso de quince que dis-